

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**19923** *Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Marcos Rodríguez Pino.*

Vista la propuesta elevada el 11 de noviembre de 2021, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2021 (BOE de 9 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Marcos Rodríguez Pino, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 15 de noviembre de 2021.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.